

Santa Marta, 11 de mayo de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que correspondió por reparto. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD. 2021-00246

Santa Marta, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como la demanda reúne los requisitos establecidos en el art. 82 del C.G.P., y el título aportado con ella cumple con las exigencias del 422 ejusdem, se librará el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de DISTRIBUIDORA DISTRIMED LTDA, y a cargo de ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA DUSAKAWI EPSI, por las siguientes sumas:

- Por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.789.154) por concepto de capital correspondiente a la Factura No. 3627.
- Por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.789.154) por concepto de capital correspondiente a la Factura No. 3628.
- Por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.494.511) por concepto de capital correspondiente a la Factura No. 3599.
- Por el valor de los intereses moratorios sobre las anteriores sumas de capital.

SEGUNDO: Lo anterior lo deberá hacer la parte demandada dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído.

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada en la forma establecida en el art. 291 del C. G. P., en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Téngase a EDWIN DE JESUS MENDEZ SUAREZ, como como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder aportado.

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **13 de Mayo de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **054** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO